



Exp. 1717/2023
Secretaría

Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA EN "Umbría del Río", EN LOS MONTES DE DEHESA DE LA GARGANTA

Visto el informe emitido por el servicio de Agentes Forestales del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 18 del mes de noviembre desde las 7:00 horas, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Umbría del Río" en los montes de Dehesa de la Garganta.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las siete de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

- Solo se permite recoger la leña que se encuentra en el suelo procedente de los pinos madereros.
- Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que la recogida sólo podrá realizarse en horario diurno.
- Para cualquier consulta pueden dirigirse a Agentes Forestales del M.I. Ayuntamiento de El Espinar

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

